



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
25549852
Publicidad N° 2024-4573660
17/07/2024 18:29:05

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: EDIFICACIÓN.

Ubicación: FRENTE A LA AV. JORGE VANDERGHEN N° 414, 418.

Distrito de: MIRAFLORES, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 49061436. Que viene de Ficha N° 1648422 y Asientos registrados en Tomo 661 Fojas 331-336, 348, 382, 427-428, 269-270, 487,488.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***8 (OCHO).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 INVERSIONES INMOBILIARIAS VANDERGHEN S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA: Registrada en el asiento D00003; MODIFICADA y RATIFICADA en el asiento D000004; CESION en el asiento D00005 de la P.E. N°49061436.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

<u>N°</u>	<u>N° Título</u>	<u>Fec Presentación</u>	<u>Actos</u>
1	2024-1908027	01/07/2024	LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Art. 81 - Delimitación de responsabilidad. - El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no constan en el sistema informático.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 49061436, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 25

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
25549852
Publicidad N° 2024-4573660
17/07/2024 18:29:05

Derechos Pagados: 2024-99999-1550369 S/ 82.90
Tasa Registral del Servicio: S/ 82.90

Verificado y expedido por FERNANDEZ ESPINOZA, GABY ANALI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 11:01:37 am horas del día de 22 de julio del año 2024

GABY ANALI FERNÁNDEZ ESPINOZA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



<p>Rectificado en cuanto al verdadero propietario según el asiento 2. - Lima, 29 de Marzo de 1952.</p>	<p>Terreno situado en el distrito de San Jerónimo de la provincia de Lima, constituido por la parcela número uno B - del lote uno de la manzana 50 de la urbanización Chacarilla Santa Cruz, de la sección denominada Santa Isabel de Santa Cruz. -</p>
<p>La numeración consta del asiento 5. - Lima, 29 de Octubre de 1952.</p>	<p style="text-align: center;">Independización - 1 -</p> <p>Don Paul Vicente Schiller Backer, austriaco, médico, casado con doña Valeria Abelis Waisz, vecinos de Lima, es propietario del terreno situado en el distrito de San Jerónimo de la provincia de Lima, constituido por la parcela número uno-B- del lote uno de la manzana cincuenta de la urbanización Chacarilla Santa Cruz, de la sección denominada Santa Isabel de Santa Cruz, que formó parte del asiento a fojas cincuenta y tres del tomo trescientos cincuenta y tres; dicho terreno tiene un área de sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados y las siguientes linderos y medidas: Por el frente la calle Jorge Van derghen con catorce metros lineales; por la derecha, entrando, la parcela número uno-A, del mismo lote número uno con treinta metros lineales; por la izquierda el lote número dos de la misma manzana con treinta metros lineales y por el fondo el lote número tres de la misma manzana con catorce metros lineales. - Dicho propietario ha adquirido el dominio del terreno descrito por compra-venta celebrada con su anterior propietaria la Compañía Urbanizadora Chacarilla Santa Cruz Sociedad Anónima; por el precio de treinta y cinco mil setecientos sesenta y cinco, pagados al contado. - Así consta de la escritura pública de tres de Marzo del año en curso, otorgada ante el notario don Guillermo Ureta del Solar. - El título fue presentado a las nueve y cincuenta y nueve minutos de la mañana del quince de Marzo corriente, bajo el número novecientos ochenta del tomo ciento treinta del Diario. - Lima, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. - Derechos: Tres reales oro según Ley N° 11240 y recibos 21700. -</p>
<p>Subdividido el terreno según el asiento 7. - Lima, 29 de Abril de 1959.</p>	<p style="text-align: center;">- 2 -</p> <p>Consta del título que dio origen para expedir el asiento uno que antecede que la compra-venta del terreno objeto de dicho asiento fue por encargo y con dinero de doña Fabiana Jusman del Villar, peruana, soltera, quien, en consecuencia, es la verdadera propietaria de</p>
<p>Dove Jenner Charles, británico, y su esposa, A su favor y en el asiento 5 de fojas 93 del tomo 744, se ha independizado el sub-lote uno B-dos del lote uno de la manzana 50 con frente a la calle Van derghen con un área de 140 m². - Lima, 29 de Abril de 1959.</p>	
<p>Modificado el inmueble según el asiento 8. - Lima, 29 de Abril de 1959.</p>	



<p>3172</p> <p>Terminada según el asiento 6. Lima, 26 de Septiembre de 1955.</p> <p>Lezma del Villar Oscar 7579 a su favor 19 feb 271840 de la ciudad La casa N-412-414 ciudad, 21-11-81-</p> <p>Cancelada parcialmente según el asiento 9 - Lima 29 de</p>	<p>dicho terreno; quedando en este resultado rectificado el mencionado asiento de conformidad con el Reglamento de las Inscripciones, - Lima, veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. - No olvido: No devenga, - <i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">- 3 -</p> <p>Sobre la integridad del área del terreno inserto en esta partida, su propietaria doña Gabriela Guzmán del Villar, está haciendo construir un chalet de albañilería independiente, cuya distribución son las siguientes: Planta baja, consta de: living-room, comedor, garage, cocina, dos dormitorios, baño, cuarto de baño de sirvientes. - Planta alta, consta de: living-room, comedor, escritorio, bar, tres dormitorios, baño, cocina, cuarto y baño de sirvientes. - El área construida es de veintidós mil metros cuadrados, siendo el resto pasajes y jardines. - El estado actual de la construcción es el siguiente: Cimentación y sobrecimentación de concreto: las paredes de las dos plantas son de ladrillo hueco y barnizadas en masilla de arena y cemento, techos de concreto armado aligerado en los dos pisos; las paredes de la planta baja se han cubierto en yeso, de igual manera los cielos-rasos. - La instalación de luz eléctrica se ha hecho con tubería empotrada. La instalación de desagüe se ha hecho en tubos de cemento en los tramos exteriores y con tubos y conexiones de fierro fundido en los interiores. - Se ha colocado maderas de madera en el primer piso. - Así mismo se han hecho cimentación y sobrecimentación y paredes del cerco. - En la construcción descrita, su propietario ha invertido la suma de ochocientos mil quinientos veintidóssoles oro, veintidós centavos, en los que están incluido el valor de los materiales empleados, la mano de obra y la dirección técnica, todo lo que ha sido íntegramente pagado. - Así consta de la declaración del constructor de la obra don José Rojas Cáceres, formulada en la escritura pública de veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dada ante el notario de Lima doctor Gastón García Rada. - El título fue presentado a las once y dieciocho minutos de la mañana del veintidós de Diciembre corriente, bajo el número doce mil ochocientos del tomo veintidós mil trescientos del Diario. - Lima, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. - Derechos: Sencilla suscripción, según Anual, Ley 11240 y más 40726.</p> <p style="text-align: center;">- 4 -</p> <p>Doña Gabriela Guzmán del Villar, peruana, soltera, ha hipotecado el inmueble inserto en esta partida a favor</p>
---	---



*Cancelada por el
Asiento N.º Lima
22 de Noviembre
1976*

... del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía del pago de la suma de noventa mil soles no, que dicho Banco le ha dado en préstamo de conformidad con las leyes ocho mil novecientos noventa y seis y once mil novecientos setenta para terminar la construcción de la fábrica a que se refiere el asiento tres que antecede, y dicha suma será entregada por el Banco sucesivamente por el valor de las planillas y mano de obra invertidos por cada orden de pago emitida al Banco, reteniendo el Banco del monto total de cada orden el diez por ciento, en garantía de la terminación de la obra y de la duración de fábrica que deberá inscribirse en el Registro respectivo, en cuya oportunidad se entregará la suma retenida. - Este crédito devengará el interés del ocho por ciento y el uno por ciento de comisión. Terminada la construcción el total del préstamo quedará automáticamente sometido a las disposiciones de la ley seis mil cuatrocientos sesenta y el prestatario obligado a pagar la suma proporcional en el plazo de veinte años, el interés del nueve por ciento anual y el uno por ciento de comisión de administración. - En cuenta de escritura pública de veinte y cinco de Octubre del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Ricardo Ortiz de Zavallos. - El título fue presentado a los efectos y tréintidos minutos de la tarde del veintiocho de octubre corriente, bajo el número noventa y nueve del tomo ciento sesenta y tres del Diario, Lima, veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Derechos: Cuarenta y cinco soles según Anales, Ley 11240 y recibo 60110.

- 5 -

El chalet inscrito en esta partida, se encuentra signado por la Avenida Vanderghen, con los números modernos: Cuatrocientos doce (puerta garage) cuatrocientos catorce (puerta bajos) cuatrocientos dieciséis (puerta altos) cuatrocientos dieciocho (pasaje). - En cuenta del certificado de remuneración expedido por el Consejo Distrital de Miraflores de cinco de Enero del año en curso. - El título fue presentado a los efectos y tréintidos minutos de la tarde del veintiocho de Octubre corriente, bajo el número noventa y nueve del tomo ciento sesenta y tres del Diario - Lima, veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Derechos: Diez soles según Anales, Ley 11240 y recibo 60110.



334

- 6 -

La fábrica mencionada inscrita en el asiento tres que antecede, de propiedad de doña Gabriela Gurmán del Villar la ha hecho terminar con las siguientes obras: Se han cubierto las paredes y cielos rasos de la planta alta, revestido la fachada principal y paredes laterales con frotolada de cemento, se han colocado pisos de parquet en las salas, comedores y dormitorios, de mosaico en los baños y cocina y de cemento en el garage, baño de sirvientes y veredas; se ha colocado una cubertina de pastelería; se han colocado puertas de cedro y ventanas metálicas con sus respectivos herrajes y vidrios; se han colocado zócalos de madera en todos los cuartos excepto los baños y cocinas que llevan zócalos de mayólica a un metro veinte de altura y el garage de cemento, se ha terminado la instalación de agua, desagüe y luz, colocándose en los baños una tina con ducha, un W.C. de baño que bajo, un lavatorio de pie y un bidet, en los baños de sirvientes un W.C. de tanque alto y una ducha, en las cocinas un lavadero aparillado y en los patios lavadero de lodillo; se ha pintado de las paredes al agua, los cielos rasos al temple, las puertas barnizadas y las ventanas al óleo, la fachada encajada. En la terminación de la obra su propietario ha invertido la suma de cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos reales empleados de la mano de obra y la dirección técnica íntegramente pagados. Así consta de la declaración del Ingeniero José Rojas Cáceres, formulada en escritura pública de once de agosto del año en curso, otorgada ante el notario don Juan doctor Ricardo Ortiz de Arvallo, en la que interviene el Banco Central Hipotecario del Perú en su carácter de primer acreedor hipotecario para prestar su consentimiento a la inscripción de la terminación de la fábrica. El título que por sueldos a las cinco y doce minutos de la tarde de veinte de Setiembre consiente, bajo el número tres mil seiscientos treinta y cinco cuarenta y dos del Diario, Lima veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se autentica con el sello y firma del Sr. Jefe de la Oficina de Registros Públicos, Ley 112409, recibo 07879.

- 7 -

Por Resolución Directoral número setenta y cinco de fecha nueve de febrero del año en curso expedido por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, se ha autorizado la subasta del inmueble inscrito en esta partida en dos sub-lotes: el sub-lote Uno - B-uno, con doscientos ochenta metros



3335

cuadrados y el Sub-lote Uno - B. dos, en cuyo suavante
metros cuadrados. El título, fue presentado a las doce y
diez minutos del día veintiocho de Marzo último, bajo
el número trescientos ochentinueve del tomo ciento sesenta
seis del Diario. - Lima, veintinueve de Abril de mil novecientos
veintinueve. - Derechos: Venite según regim
Francés, Ley 11240 y recibos 90740 y 88385

- 8 -

El inmueble inscrito en esta partida después de la
cancelación efectuada en la fecha en el asiento cinco
a favor noventa y tres del tomo setenta y cuatro
reducido al sub-lote Uno - B. Uno, con una extensión superficial
de doscientos ochenta metros cuadrados, que es el área de la
parte construida de la fábrica requerida en el asiento tres
que antecede. - Así consta de escritura pública de diez
y siete de Marzo del año en curso, otorgada ante el no
tario de Lima doctor Ricardo Ortiz de Zuñiga. - El título
fue presentado a las doce y diez minutos del día veintiocho
de Marzo último, bajo el número trescientos ochentinueve
del tomo ciento sesenta y seis del Diario. - Lima
veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve.
- Derechos: Venite según regim Francés, Ley
11240 y recibos 90740 y 88385.

- 9 -

La hipoteca requerida en el asiento cuatro que antecede,
en virtud de una amortización extraordinaria, ha
quedado cancelada en cuanto afectaba a la segun
da recesión del inmueble que es materia de la venta,
quedando vigente el mencionado gravamen a lo
que se refiere al objeto que queda en esta partida,
habiendo quedado reducido el crédito a la suma de setenta
nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos
y cinco céntimos. Así consta de la declaración del Banco
Central Hipotecario del Perú en escritura pública de
diez y siete de Marzo del año en curso, otorgada ante
el notario de Lima, doctor Ricardo Ortiz de Zuñiga,
de la que también consta la intervención del Banco
Central Hipotecario del Perú, para prestar su consentimiento
como primer acreedor hipotecario (para su
su cumplimiento) a la venta que se hace por la presente
escritura. - El título fue presentado a las doce y diez
minutos del día veintiocho de Marzo último, bajo el
número trescientos ochentinueve del tomo ciento sesenta
seis del Diario. - Lima, veintinueve de Abril de mil novecientos

expedido por el Sr. Jefe de
Oficina de L. N. 271835 se ha
sido el Dpto 467.
Donde en el N. 213, 83 usz
y a fecha N. 271836
se ha sido el Dpto.
467 con un área de
225,37 usz más, 21-11
1981. ~~Se expidió~~

280
140
400



336

en sus actuaciones. - Derechos: Veintisecho a cien según Ley 11240 y recibos 90748 y 88385.

- 10 -

La hipoteca registrada en el asiento cuatro que antecede, ha quedado cancelada, por haberse declarado así el Banco Central Hipotecario del Perú. Así consta de escritura pública de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, otorgada ante el notario don Ricardo Ortiz de Herbelos. El título fue presentado a las quince horas y doce minutos del once de octubre último, bajo el número seis mil trescientos veinte y ocho del tomo doscientos cuarenta y seis. - Lima, veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. - Derechos: noventa y seis, recibos 4076 y 907.

MANUEL V. ALARCON RIVA
REGISTRADOR

- 11 -

En Oscar Hugman del Villar, en la proporción de un punto, tres puntos treinta y tres por ciento, doña Rosario Hugman del Villar en la proporción del diecinueve punto sesenta y seis por ciento y a don Lydia Hugman Landayuri de Hueros en la proporción del diecinueve punto sesenta y seis por ciento, y don Guillermo Skinner Hugman, en la proporción del treinta y tres punto treinta y tres por ciento, han adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, que le correspondía a doña Gabriela Hugman del Villar, quien falleció el cuatro de mayo del año mil novecientos setenta y seis bajo el impreso de sus testamentos con fecha once de junio del año mil novecientos setenta y seis que el notario Elio (Hugman) y Alvarez Calderón, en el cual instituyó, como sus herederos los nombrados al comienzo de este asiento. El pago del impuesto se acreditó con el recibo respectivo el título se presentó a las ocho y treinta y tres del veintidos de setiembre del año en curso bajo el número seis mil trescientos setenta y seis.

REGISTRADOR

Pasa a fjas 348 de este tomo.



348

Continuación de la partición XLV de fojas 331 de este tomo, referente al sub-lote Uno, B. Uno, con frente a S. Vanderghem, Viejo de fojas 336 -

- 12 -

Se aclara y rectifica el área y lindero del asiento que se autodeclaró, por el Jueces Jone Rojas Páezes, en la forma siguiente: planta baja del chalet, sito en la av. Jorge Vanderghem cuatrocientos doce, y cuatrocientos. Cabeza, el área ocupada es de ciento ochenta y cinco metros veinte centímetros cuadrados, siendo el resto patio y jardines. el ingreso principal a la planta baja es por el cuatrocientos catorce, el cuatrocientos doce corresponde al garage de la misma, planta alta del chalet sito en la av. Jorge Vanderghem cuatrocientos diecinueve y cuatrocientos diecisiete, el área ocupada por la planta alta en el Primer piso es de noventa y siete metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, de los cuales treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros cuadrados corresponden a área construida y techada y el resto a jardines y pasillos. el área ocupada, techada y construida correspondiente a la planta alta en el segundo piso: ciento sesenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, el ingreso principal a la planta alta es por el cuatrocientos diecinueve y cuatrocientos diecisiete, que sirve también de ingreso al corredor y jardín que conduce a la escalera de servicio de los departamentos, originariamente el espacio que ocupaba el garage cuatrocientos diecisiete fue proyectado para servir el acceso al pasaje que conduciría a un área alta onculo que se proyectó construir en la parte posterior del terreno, pero al haberse desistido, por habilitación de un garage, que se usó de una, reconocido judicialmente el veinte dos de junio del año mil novecientos ochenta y cinco por el Sr. J. R. O. Nato Pino secretario Vicente Caballero Rojas el título al presente a las once y seis del mes de junio del año en curso bajo el número doscientos veintinueve del tomo doscientos sesenta y siete de diecinueve del año mil novecientos ochenta y cinco derecho mil cien pesos mil 1594 - 1943 -

[Firma]
REGISTRAL DE LIMA

- 13 -

Como consecuencia de la independencia establecida en la ficha que se encuentra en la partición matriz chalet N. cuatrocientos diecinueve y cuatrocientos diecisiete, son un área correspondiente de hall, entrada, garage, en pasaje, y una escalera de servicio los linderos de esta área son los siguientes, por el frente, desocupado -

Ver en fojas 342 de este tomo



427

- 14 -

Continuación de la partida XLV de folios 331 de este tomo represente el Sub Solar Uno-B, con frente a la Calle Vonderghem - Vista de folios 382 de este tomo.

Como consecuencia de la independencia de este parcelo ubicado en el primer piso con un área techada de 15 metros cuadrados y un área ocupada de 50 metros cuadrados y la acumulación de parte del inmueble registral en el presente caso: de la fecha anterior simultáneamente, con el área techada de 15 metros cuadrados metros cuadrados y del área ocupada de 50 metros cuadrados metros cuadrados por el inmueble inscrito en este tomo por el Sr. Jorge Vonderghem, con el área ocupada de 50 metros cuadrados metros cuadrados y en área ocupada de 50 metros cuadrados metros cuadrados, con un área de terreno que le corresponde de cinco metros cuadrados metros cuadrados con las siguientes lindas: por el frente con un área quebada de siete metros que miden: tres metros lineales, dos metros lineales, un metro lineal, un metro punto cuatro lineales, por el lado izquierdo con un área quebada de siete metros que miden: tres metros lineales, dos metros lineales, un metro punto cuatro lineales, por el lado derecho con un área quebada de siete metros que miden: tres metros lineales, dos metros lineales, un metro punto cuatro lineales, por el fondo con un área quebada de siete metros que miden: tres metros lineales, dos metros lineales, un metro punto cuatro lineales, concluyendo al primer y al segundo en un área quebada con el goce del Departamento D-der, el Tercero y Cuarto con propiedad de Tercero y el resto de Tercero con un área quebada con un área quebada de un metro punto cuatro lineales, concluyendo con propiedad de Tercero y por el Fondo con un área quebada de un metro punto cuatro lineales, concluyendo con propiedad de Tercero. Por conste de la Escritura Pública de Ventas de terrenos de H. J. Novales Obando, ante el Notario Público Sr. Ricardo Ferrandini pro. El Tercero se paró en los metros y decenas minutos del Solar de Hongo sellado bajo el número once mil quinientos ochenta y dos de la serie de H. J. Novales Obando de fecha: noventa y tres mil novecientos ochenta y dos, folios con recibo: 5184-4497.

CARLOS A. URTECHO CALDERÓN
Agente Público

Lima 17/07/2024

A la vista



128

24.12

-15-

Don Manuel Guillermo Ruiz Clagysen y su esposa doña María del Pilar Inurritegui Ferreccio han adquirido el dominio del Inmueble inscrito en esta partida al haberlo comprado a sus anteriores propietarios don Oscar Guzman del Villar doña Rosario Guzman Villaran don Guillermo Skinner Guzman y doña Carmen Lidia Guzman Landazuri de Guerrero por el precio de Treinticinco Millones de soles Cancelados. - según Escritura Pública del Treintitono de octubre de mil novecientos ochentitres. Notario: Ernesto Velarde Arenas. Fe-
sentación: ocho horas cincuenta minutos del diez de Octubre del año en curso. Título número veintidos mil setenti-
eis del Tomo doscientos setentecuatro del diario. Derechos
de Adherción mil ochocientos cuarenta soles. Lima dieci-
nueve de Octubre de mil novecientos ochentitres.
Recibo. N° 9182. N° 5024.

RODOLFO ELIN ZAMORA
Registrador Público

-16-

Se levantado el B. que
por el 01.17. - Lima, 22
04-96.

El inmueble inscrito en esta partida se encuentra afecto al Bloqueo Político de pre el Notario Dr. Maximiliano Ruiz Vargas H. de fecha: veinte de Febrero de mil novecientos ochentaincos. Hasta que se inscriba la Hipoteca a favor de Factoría Javier Prado S.R.L. con intervención de la sociedad conyugal firmada por Don Manuel Guillermo Ruiz Clagysen y esposa Doña María del Pilar Inurritegui Ferreccio que otorga: El Banco Regional Sur Andino y Valle hasta por la suma de: US. treinta y seis mil dólares americanos. Presenta-
ción: siendo las diez horas, con diez minutos del veintidos de Febrero de mil novecientos ochentaincos. Bajo el as. No mil, cuatrocientos sesenta tres del Tomo doscientos setentaitors. Derechos: diecinueve mil ochocientos soles de por 10688. Lima, Veis de Marzo de mil novecientos ochentaincos.

OLGA R. ZAMORA GONZALEZ
Registrador Público

-17-

Se levantado el Bloqueo inscrito en el as. en to-
do los as. que antecede por haberla desahogado ante
el Banco Regional Sur Andino y Valle por docu-
mento privado del finca de abid. del 17 de
ago. 1986. el notario: Manuel F. Oros. El T. título
fue presentado a bases fincas de abid.
bajo el número de inscripción. Publicación presentada
ante el T. Oros. presentada ochenta y dos del as. en
Lima. Veinte de marzo de mil novecientos ochenta y
seis. Derechos: diecinueve mil ochocientos soles de por
10688. Lima, Veis de Marzo de mil novecientos ochenta y
seis. N° 269.

OLGA R. ZAMORA GONZALEZ
Registrador Público

Continúa a p. 269 - de este mismo Tomo -
Lima 30-15-86



<p>XLV</p> <p>11059 27-5-86 Liquid.</p> <p>21/07/24 x 688</p> <p>C-V</p> <p>Encasado el Saldo de fianza según Ar. 20. - na, 29889 -</p>	<p>Continuación de f. 498 - de este tomo - Lima 20-5-86 - Re presenta al Depositario - 1 - No. Borge Janscoffer 414- 419 - Dite to da (his aplaza).</p> <p>Diciembre 18 - Presente</p> <p>El inmueble inscrito en esta partida en nombre Ajeste al Blegues hasta sin se inscriba la hipoteca hasta por la suma de cincuenta mil Pesos a favor de Don Manuel Guillermo Ruiz Echevarria y Soledad del Blegues nada que se inscriba en calidad de acreedor (solidario de Factoria Javier Prado S.C.R. Ltda. para el pago de deuda: Banco Regional San Martín y Callao Solic todo para el Not. Don Manuel Ferrero S.C. de fecha: veintiseis de Mayo de mil novecientos veintinueve. Presentación: siendo las diez y cuarenta y ocho horas del veintiseis de Mayo del año en curso. Bajo las once mil cinco cientos ochenta y cinco, del tomo - doscientos veintinueve. De diez y cinco mil ciento sesenta y cinco - 6318 - 7557 - Lima, cuatro de Junio de mil nove- cientos veintinueve.</p> <p><i>(Signature)</i> Lima, cuatro de Junio de mil nove- cientos veintinueve.</p>
<p>Manuel Guillermo Ruiz Echevarria el 21. de Julio de 1929</p> <p>21/07/24 x 688</p>	<p>- 19 -</p> <p>Don Manuel Guillermo Ruiz Echevarria y su esposa Soledad del Blegues En virtud que Ferrero, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida a pro del banco Regional San Martín y Callao, para garantizar el préstamo de Factoria Javier Prado S.C. R. Ltda., para por la suma de cua- trocientos sesenta mil ochenta y cinco Pesos. La suma Pública del veintiseis de Mayo del presente año, Soledad Manuel Ferrero Soledad del Blegues. Presentación: ocho horas veintiseis minutos del diez de Junio del año en curso, bajo el mismo proceso veintiseis minutos del diez de Junio del año en curso, bajo el mismo proceso. Presentación: quince minutos de veintiseis minutos del presente. Lima 2219 - 1261 - Lima, veintiseis de Junio de mil novecientos veintinueve.</p> <p><i>(Signature)</i></p>
<p>C-V</p>	<p>- 20 -</p> <p>FACTORIA JAVIER PRADO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en la folia número ocho mil setecientos treinta y nueve del Registro Mercan- til de Lima; ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida en virtud de la compra pública celebrada con sus anteriores propietarios Manuel Guillermo Ruiz Echevarria y esposa, por el valor de cincuenta mil Pesos, los que se son consignados en diez lotes que van desde el treinta y treinta y cuatro, así como de la Escritura Pública del diez de febrero del año en curso; ante el Notario Bonifacio Blanco Ferrero; el título se presentó el treinta de Junio del año en curso, bajo el número veintinueve mil setecientos treinta y nueve, del tomo - doscientos veintinueve. De diez y cinco mil ciento sesenta y cinco - 6318 - 7557, Lima, cinco de Agosto de mil novecientos veintinueve.</p> <p><i>(Signature)</i></p>



-21-

Cancelación. La Hipoteca registrada en el Asiento 19 Fojas 269, ha quedado cancelada por haberlo declarado así el Banco Regional Sur Medio y Calleo. Según consta por Escritura Pública del 10-5-88 ante el notario Manuel Forero García C. El título se presentó el 26-5-88 a hs. 12:05 bajo el N° 52349 del Tomo 289 del diario. - Derechos I/. 550.00 Recibo N° 17059. - Lima 30-5-88. M/Ch. ~~Manuel Forero~~

-22-

Compra - Venta. Manuel Guillermo Ruiz Claeyssen, peruano casado con María del Pilar Inzunzategui Feneas de Ruiz, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de la compra-venta efectuada de sus anteriores propietarios "Compañía Factoría Javier Prado S.R.L"; por el precio de Cuatrocientos cincuenta mil Intis, pagados totalmente. El Título se presentó el 26-5-88 a hs. 12:05 bajo el N° 52350 del Tomo 289 del diario. - Derechos I/. 1,034.80 Recibo N° 17061-27580. - Lima 1/6-8-88. M/Ch. ~~Manuel Forero~~

-23-

El dominio del inmueble inscrito en esta partida tiene un área fechada de uso exclusivo con sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados. Despendido

23.

El dominio del inmueble inscrito en esta partida tiene un área fechada de sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados, correspondiéndole su área de terreno de sesenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente una línea ubicada de siete tramos, que a partir de izquierda a la derecha, el primero, con tres puntos once metros lineales, colindando con la Av. Vanderschueren, el segundo tramo volta a la izquierda con siete puntos veinte metros lineales, colindando en lo primero tres puntos ochenta y cuatro metros lineales con terreno de propiedad del departamento D-dor y tres puntos ochenta y cuatro metros lineales, con muro mediano con el ambiente de escalera de acceso al departamento D-dor, el tercer tramo volta a la derecha con dos puntos cinco metros lineales, el cuarto tramo volta a la derecha con uno punto diez metros lineales, colindando con la izquierda con uno punto sesenta y tres metros lineales, colindando con los tres tramos con propiedad de terreno del departamento D-dor, mediante muro mediano, el quinto tramo volta a la derecha con tres puntos diez metros lineales, colindando con el primero tres puntos diez metros lineales, mediante pared mediana, y los otros tres puntos sesenta y tres metros lineales, con terreno de propiedad del departamento D-dor, por el frente al terreno volta a la izquierda con tres puntos ochenta y cuatro metros lineales, colindando con la Av. Vanderschueren, por la derecha, mediante una línea ubicada de siete tramos el primero mide nueve puntos ochenta y cuatro metros lineales, colindando en lo primero tres puntos ochenta y cuatro metros lineales con terreno de propiedad del departamento D-dor, y los siguientes con tres puntos ochenta y cuatro metros lineales colindando mediante muro mediano con el segundo tramo del departamento D-dor, el segundo volta a la derecha.

1270

Fig 9/11/88
9-9-88

para a fojas 487
del mismo tomo
13-10-88



457

Continuación de folios 270 de este tomo plan 13-10-82
Referente al departamento -3- de la Av. Jorge Banderes 414
418 Distrito de Miraflores.

Viene del folio veintitis.
con tres puntos cuarenta metros lineales, colindando me-
diante muro medianero con el garaje del departamento 5-dos-
y el tercer trazo valla a la izquierda con diez puntos se-
penta metros lineales, colindando con propiedad de terceros, y
por la izquierda, entiendo con veinte metros lineales, colin-
dando con propiedad de terceros y por el fondo con entor-
pe metros lineales colindando con propiedad de terceros. dentro
de estos linderos y parrucos se encierra un área ocupada de
dieciocho ventiseis punto treinta y tres metros cuadrados, con un
área techada de ciento treinta y tres punto sesenta y dos metros cua-
drados, con por debajo un área de ciento cuarenta punto cua-
renta y cinco metros cuadrados, que representa el sesenta y cinco punto
dieciséis por ciento del total del terreno, así como según escritura
pública del decenio de Mayo del presente año ante el notario
Ernesto Velasco Pizarro, el título fue presentado a los. nuevo con tres
punto cincuenta y dos. nuevo de setiembre del año en curso bajo el
número noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco del tomo de-
cenas noventa y cinco del libro decimo. dentro documento, enahé. fite,
con peseta centenas 45811-49085. Lima trece de Octubre de
mil novecientos ochenta y cinco. Augusto Quiros Rossi

Dr. AUGUSTO QUIROS ROSSI
Registrador Público
ONARP

42514
21-4-89

— 84 —

Cancelado el pago de precio de la Compra-Venta registrada en el
folio veinte y tres, por haberse declarado así con Manuel Wilhelm-
mo Ruiz Chayssen y su Conyuge en la licitación pública del cinco de
Abril en curso, otorgada ante el notario Antonio del Pozo Valdez. Título presen-
tado a horas cuatro y cincuenta y cuatro del Veintuno de Abril en curso bajo el núme-
ro cuarenta y cinco mil quinientos catorce del tomo trescientos del decimo de-
cecho diez mil novecientos intes. Precio 18721 y 14052. - Lima
de mil novecientos ochenta y cinco. - Justo

— 85 —

Don Gonzalo Garrido Jirca Alvarez Calderan, Viudo, ha ad-
quirido el dominio del inmueble, por Compra-Venta celebrada con sus
anteriores esposas con Manuel Guillermo Ruiz Chayssen y su Conyuge
María del Pilar Ferreritegui Ferrero de Ruiz, por el precio de un millón
trescientos ochenta y cinco mil intes, Cancelado. Así consta de la licita-
ra pública del cinco de Abril en curso, otorgada ante el notario
Antonio del Pozo Valdez. - Título presentado a horas cuatro y cin-
cuenta y cuatro del Veintuno de Abril en curso, bajo el número cuaren-
ta y cinco mil quinientos catorce del tomo trescientos del decimo. Dere-
chos diez mil novecientos. Precio 18721 y 14052. - Lima
de mil novecientos ochenta y cinco. - Justo



488

-24-

Don Gonzalo Garrido Lecca Alvarez Calderon, peruano
viudo, ha adquirido el dominio del inmueble ubicado
en esta partida en virtud de la compra efectuada a sus
Tenientes propietarios por el precio de un millón trescientos
ochenta y seis mil quinientos, pagados según escritura pública
del cinco de abril del año en curso, ante el nota-
rio Julio Antonio del Pozo Valdez, el título fue presun-
tado a las once con sesenta y ocho minutos del día cinco
de julio de los corrientes luego el mismo se levantó por el
Quince del mismo mes y año del libro de actas de los
diecisiete mil novecientos treinta y dos - 3200 - 3921 - Lima
continúa de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

CAR OS X NAVARRO M
REGISTRADOR PÚBLICO

-25-

La hipoteca registrada en el asiento veinte que Anteaño
ha quedado cancelada por haberse dictado así don Ma-
nuel Guillermo Ruiz Chayssen, y su esposa María del Rincón
Llanos, según consta por escritura pública y
presentación efectuada en el asiento veintidós que
señala. - Lima, veintinueve de agosto de mil novecien-
tos ochenta y nueve. Se trata de una hipoteca por saldo de un crédito. Fecha Ut-
supra.

CAR OS X NAVARRO M
REGISTRADOR PÚBLICO

69970
6.7.21.

-26- Prorroga

El presente inmueble se encuentra bloqueado, lo que se debe a la hipoteca
a favor del Banco de Crédito del Perú, lo que se ha prorrogado por el
mil dólares americanos, en virtud de la voluntad de E. de julio del
año en curso, del notario Ricardo Ortiz de Larrea Villanueva. El título
fue presentado a las once y sesenta y ocho minutos del día cinco de julio del
año en curso bajo el número presuntivo mil novecientos treinta y dos
del libro de actas. - Lima, cinco de julio de mil novecientos ochenta y
nueve; libro: 3200, tomo: 46012.

-27-

Hipoteca que constituyen: Gonzalo Garrido Lecca Alvarez - Calderon
y su esposa: Guiliama María Cuba Russo, hasta por la suma de
E.S. B. 25,000 (Veinticinco mil dólares) a favor del Banco de Crédito del Perú - Esc. Pública del dieciocho de agosto de mil novecientos
ochenta y nueve. Hecho de. Ricardo Ortiz de Larrea Villanueva, cuando las once
y sesenta y ocho minutos del día cinco de julio del año en curso. Bajo el nú-
mero presuntivo mil novecientos treinta y dos del libro de actas de los
diecisiete mil novecientos treinta y dos - 3200 - 3921 - Lima, 6 de octubre

9970
6.7.21
21/06/21

BAJO BAYZA NAVARRO
REGISTRADOR PÚBLICO

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA
FICHA N° 1648422 DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
TÍTULO N° 97318 FECHA 19/6/96
Lima, 25/6/96
REGISTRADOR



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49061436 - Página N° 15

Código de Verificación
25549852
Publicidad N° 2024-4573660
17/07/2024 18:29:05

18 JUL 1996

Registro de la Propiedad Inmueble
Distrito

D

MICROFILMADO
ORLC

Ficha N° 1048422

A 100 1007

FICHA DE CONTINUACION DE TOMO

UBICACION DEL INMUEBLE: **INTERSECCION DE LA AVENIDA JOSE VASQUEZ N° 414-418. Lima, 25-6-96.-**

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

12 NOV 1995

2157 X
01-2-97
2157 X
01-2-97

e) TITULOS DE DOMINIO	d) GRAVAMENES Y CARGAS	e) CANCELACIONES	f) REGISTRO PERSONAL
<p>1.-Es <u>139106</u> 1.-VENDIDO: a favor de MARILYN ANTONIA GANOZA ARROSPIDE, soltera, por el precio de US\$ <u>99350</u> 2.-9-96 104,000.00 dolares americanos, cancelados, Esc.Púb. del 18-06-96 ante Not. Ricardo Femandini R. Pres. hrs. 11:32 del 02-09-96. Tit. 139106.T.D. 39-01.Dersis/ 853.20.rec:97644-95169. Lima, 17-09-96.</p> <p style="text-align: right;"> <i>[Signature]</i> Dña. DIANA GAMBINA VELASQUEZ Registrador Público ORLC </p>	<p>1.-Cancelada la hipoteca registrada en el es.27 fs.483 del tomo 661, por haberlo declarado así el Banco De Chile Del Peru. sc. úb. del 18-6-96. Not. Carlos E. Becerra Palomino.Prs. hrs. 14:10 del 19-6-96. As.97318 tom 387 diario. Derechos S/110.00, rec. 47118. Lima, 25-6-96.</p> <p style="text-align: right;"> <i>[Signature]</i> Dña. KRISTINA CASTELLANO Registrador Público ORLC </p>	<p>Continúa al dorso</p> <p style="text-align: right; font-size: 1.2em;">18 JUL 1996</p> <p style="text-align: right;"> <i>[Signature]</i> RAUL RIVERA RUISTAMANTE Gerente Propiedad Inmueble ORLC </p>	



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49061436 - Página N° 16

Código de Verificación
25549852
Publicidad N° 2024-4573660
17/07/2024 18:29:05


sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49061436

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA JORGE VANDERGHEN NUM 414-418
DISTRITO DE MIRAFLORES
(Continúa de la Ficha N° 1648442)**

**REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001**

ANOTACION PREVENTIVA DE CONTRATO DE OPCION: MARIA AMELIA GANOZA ARROSPIDE, en su calidad de propietaria, ha celebrado un contrato de opción con INVERSIONES INMOBILIARIAS VANDERGHEN S.A.C., inscrita en la Partida Electrónica N° 15306893 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en calidad de comprador, quien tiene un derecho de opción de compra a su favor sobre el inmueble inscrito en esta partida, por un plazo de 120 días calendarios, que empieza desde la fecha de suscripción del contrato de opción y termina el 28/11/2023, siendo el precio pactado por la compra-venta la suma de U.S.\$.400,000.00 dólares americanos. Así consta en la Escritura Pública del 31/07/2023, otorgada ante Notario Público de Lima Rosalía Mirella Mejía Rosasco de Elías, encargado del oficio del también Not. Público de Lima Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el 01/08/2023 a las 04:00:59 PM horas, bajo el N° 2023-02198443 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 48.00 soles con Recibo Número 00827381-01.-LIMA, 15 de Agosto de 2023. Presentación electrónica.


**Enrique Fernando Monsalve Arrospide
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima**

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP




 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	49061436	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49061436
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA JORGE VANDERGHEN NUMERO 414-418 MIRAFLORES		

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00002**

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **INVERSIONES INMOBILIARIAS VANDERGHEN S.A.C.**, registrada en la partida N° 15306893 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO, de fecha 19/12/2023. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 08:17:56 AM horas del 20/12/2023, bajo el N° 2023-03673830 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 48.00 Soles, Recibo 2023-1-1352456. Lima, 20 de diciembre 2023. Presentación electrónica.


.....
VALVERDE NEYRA VERONICA LUISA
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49061436 - Página N° 18

Código de Verificación
25549852
Publicidad N° 2024-4573660
17/07/2024 18:29:05

 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49061436

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA
AVENIDA JORGE VANDERGHEN NUMERO 414-418
MIRAFLORES**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001

COMPRAVENTA.- INVERSIONES INMOBILIARIAS VANDERGHEN S.A.C., registrada en la partida N°15306893 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, adquiere el dominio del predio inscrito en la presente partida en mérito a la compraventa celebrada con MARIA AMELIA GANOZA ARROSPIDE, por el precio de US\$400,000.00 dólares americanos, cancelado. Así consta en el parte digital de la Escritura Pública del 19/12/2023, otorgada ante notario de Lima, FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 08:22:20 AM horas del 27/12/2023, bajo el N° 2023-03717707 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 4,475.00 Soles, Recibo 2023-1-1368863. Recibo 2024-1-30194. Lima, 10 de enero 2024. Presentación electrónica.

LUIS MIGUEL RUBIO DIAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



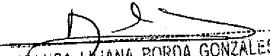
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49061436

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA JORGE VANDERGHEN NUMERO 414-418
MIRAFLORES

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00001

MODIFICACIÓN DE AREA.- Como consecuencia de la extinción del Reglamento Interno que consta inscrita en el asiento B0001 de la partida N° 41609354 y el cierre de las partidas independizadas 41609354, 41685018, 41685026, 41685034, 41685042 y 41728191 por acumulación a esta partida matriz, se deja sin efecto el asiento 7-b de la Ficha N° 271840 de modificación de área y se publicita que el inmueble inscrito en esta partida con la reversión de las unidades independizadas ha retomado su configuración inicial, siendo su área 280.00 m2 y los linderos y medidas perimétricas tal como figuran en el asiento 8 del Tomo 0661 Folio 335. Así consta del Documento Privado con certificación de firmas el 08/02/2024 ante el Notario de Lima Moisés Goldez Cortijo y del Documento Aclaratorio con certificación de firmas el 12/04/2024 ante el Notario de Lima, Ricardo Fernandini Barreda. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 09/02/2024 a las 04:44:15 PM horas, bajo el N° 2024-00418805 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 799.10 soles con Recibo(s) Número(s) 00001697-1408 00002308-237.-LIMA, 22 de Abril de 2024.


BLANCA LILIANA BORDA GONZALES
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49061436

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA JORGE VANDERGHEN NUMERO 414-418
MIRAFLORES

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

TRASLADO DE ASIENTO DE FÁBRICA: Como consecuencia de la extinción del Reglamento Interno y de la acumulación de las unidades de propiedad exclusiva, el predio cuenta con la siguiente edificación:

FÁBRICA.- Los propietarios del inmueble de esta partida, han efectuado las obras siguientes:
PRIMER PISO: arreglo del plano del garaje, y ampliación de la escalera da acceso al segundo piso.;
SEGUNDO PISO: se ha refeccionado el dpto. que ocupa todo el segundo piso creando una oficina en este nivel con construcción del baño para la oficina, arreglo de pisos en general, camino de mayólica en la cocina, arreglo de puertas y ventanas, arreglo de las instalaciones eléctricas, sanitarias y pintura. **TERCER PISO:** construcción de la escalera de acceso a los dptos. A y B si acabado, y construcción de los muros de estos dptos. Hasta media altura.- El valor de la obra efectuada al momento de su paralización asciende a la suma de I/9'850,000.- así consta en esc. pub. De declaración de fábrica parcial otorgada por el Ing. Fernando Lizárraga Diez Canseco, de fecha 18-9-1990 Notario Ernesto Velarde Arenas a favor de los propietarios pres. 14:26' del 15-01-1991. Título N° 4783 del tomo 322 del diario der. I/51'820,000.- rec. 2433992947. Lima 21-2-1991. Asimismo por esc. Pub. Del 28-12-1990 Not. E. Velarde Arenas. **Se traslada del asiento 4-b de la Ficha N° 271840 firmado el 21/02/1991 por la Registrador Público Doris Valverde Vera Cadillo.**

B00003
AMPLIACIÓN DE FÁBRICA.- Los propietarios del inmueble inscrito en esta partida han efectuado la ampliación de la fábrica anotada en el asiento 4b de esta partida con la siguiente distribución:
TERCER PISO Dos Dptos. Dúplex, zona común escalera y hall. Dpto. 301: Hall, sala, comedor, estudio, ¼ de baño de visita, cocina, lavandería, escalera tipo caracol al 4° piso, estas, dos dormitorios con sus respectivos baños y closets incorporados. Se deja constancia que el presente Dpto. es Dúplex.- Dpto. N| 302 (DUPLIX) Recibo, balcón, sala comedor, ½ baño de visita, cocona, lavandería, cuarto y baño de servicio y escalera interna al cuarto piso, balcón, con dormitorio con closet, un baño grande y un dormitorio.- Área construida en el TERCER PISO 138.02 m2., 4° piso AC 164.99 m2, área Construida total 303.01 m2. Área Libre 118.84 m2. Costo de la obra 172.028.14 nuevos soles.- Termino de la obra 14-02-1994.- Profesional responsable Fernando Lizárraga Diez-Canseco.- título n° 71507 del 05-05-97 tomo N° 398 del diario Der. S/.715.08 rec. N° 36189-37622.- **Se traslada del asiento 8-b de la Ficha N° 271840 firmado el 28/05/1997 por el Registrador Público, Fredy Luis Silva Villajuan.**

Así consta del Documento Privado con certificación de firmas el 08/02/2024 ante el Notario de Lima Moisés Goldez Cortijo y del Documento Aclaratorio con certificación de firmas el 12/04/2024 ante el Notario de Lima, Ricardo Fernandini Barreda. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 09/02/2024 a las 04:44:15 PM horas, bajo el N° 2024-00418805 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 799.10 soles con Recibo(s) Número(s) 00001697-1408 00002308-237.-LIMA, 22 de Abril de 2024.

BLANCA MARIANA BORJA GONZALES
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima




ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49061436 - Página N° 21

Código de Verificación
25549852
Publicidad N° 2024-4573660
17/07/2024 18:29:05

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49061436</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA JORGE VANDERGHEN NUMERO 414-418 MIRAFLORES</p>	

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

HIPOTECA.- constituido por Héctor Daniel Maco Ruiz Clayseen y sus cónyuge Rita karian Serkovic Figallo a favor de BANCO DEL NUEVO MUNCO S.A.E.M.A. hasta por la suma de US \$55,190.63, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de INVERSIONES LEX S.A. Escritura Pública del 27-02-98. Notario Javier Aspuaza Gamarra. Título presentado a Hrs. 13:19 del 10-03-98 N° 40512 del Tomo 405 del Diario. Derechos S/.261.56, recibos 2523,6663. Se **traslada del asiento 4-d de la Ficha N° 1120513 firmada por Registrador Público Gloria Amparo Salvatierra Valdivia.-**-LIMA, 22 de Abril de 2024.


BLANCA LILIANA BORDA GONZALES
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP




ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49061436 - Página N° 22

Código de Verificación
25549852
Publicidad N° 2024-4573660
17/07/2024 18:29:05

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49061436</p> <p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA JORGE VANDERGHEN NUMERO 414-418 MIRAFLORES</p>
---	--

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00004

MODIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE HIPOTECA.- La hipoteca registrada en el asiento 4-D de la Ficha N° 1120513, antecedente de la presente partida electrónica, constituida a favor del Banco Nuevo Mundo (antes Banco del Nuevo Mundo S.A.E.M.A.) ha sido modificada y ratificada por la propietarios del presente inmueble, en los términos que constan en el presente título que se archiva, con el objeto de respaldar además las obligaciones cargo de don Carlos Fernando Runzer Palomino. Por Escritura Pública del 20/11/2000 otorgada ante Notario de Dr. Javier Aspauza Gamarra en la ciudad de Lima, El título fue presentado el 28/11/00 a las 02:49:24 PM horas, bajo el N° 2000-00217970 del Tomo Diario 0409. Derechos: S/.28.01 con revivo N° 00033324 y con recibo N° 00073591. **Se traslada del asiento D00002 de la partida N° 41685042 firmada el 09/01/2001 por la Registrador Público (e) Melva Alicia Purizaca Pareja.-LIMA, 22 de Abril de 2024.**


BLANCA LILIANA BORDA GONZALES
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 49061436 - Página N° 23

Código de Verificación
25549852
Publicidad N° 2024-4573660
17/07/2024 18:29:05


sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49061436

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA JORGE VANDERGHEN NUMERO 414-418
MIRAFLORES

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00005

CESIÓN DE HIPOTECA.- La hipoteca registrada en el asiento 4-d de la ficha N° 1120513 que antecede, modificada y ratificada en el asiento D00002 de la presente partida, ha sido cedida por el Banco Nuevo Mundo en Liquidación a favor de DELFINA CASTRO BAUTISTA, divorciada, DNI N° 09187937. Así consta en la escritura pública de fecha 29/01/2009 ante Notario Público de Lima, Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez. El título fue presentado el 12/02/2009 a las 10:07:28 AM horas, bajo el N° 2009-00102513 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.35.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000509-14 00000617-04. **Se traslada del asiento D00004 de la partida N° 41685042 firmada el 26/02/2009 por el Registrador Público Daniel Armando O'Besso Cabanillas.-LIMA, 22 de Abril de 2024.**


BLANCA MILIANA BORDA GONZALES
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP